



COLEGIO SAN IGNACIO EL BOSQUE

*Entramos para aprender
salimos para servir*

AMDG

PROGRAMA INTERCAMBIO COLEGIO SAN IGNACIO EL BOSQUE

REGLAMENTO PARA LOS ALUMNOS, PADRES DE LOS PARTICIPANTES Y FAMILIAS ANFITRIONAS

GENERALIDADES

El presente reglamento es un documento preparado por las autoridades escolares para establecer las normas obligatorias que habrán de guiar las actividades que realicen los alumnos durante su estancia en el intercambio cultural, además de ser la base para inducir la participación corresponsable de las familias y de las escuelas incluidas en el programa.

CAPITULO I

Del comportamiento en los hogares.

De los padres de familia que recibirán estudiantes extranjeros

- a) Fortalecerán y complementarán la tarea formativa de los alumnos visitantes con la práctica de valores humanos que contribuyan a la superación de la persona.
- b) Estimularán una sana convivencia que beneficie al visitante y a los integrantes de su hogar.
- c) Fomentarán y motivarán a que los alumnos cumplan con sus deberes escolares.
- d) Se comprometerán a asegurar la presencia de por lo menos un integrante de la familia en la casa en el tiempo que los visite el alumno extranjero.
- e) Tratará al alumno visitante como un miembro de su familia cuidando de él **y otorgando los permisos que crea convenientes.**
- f) Se comprometen a acompañar a los alumnos extranjeros o en su caso, verificar que sean acompañados por un adulto o por su hermano de colegio en los trayectos casa-colegio, colegio-casa y a cualquier otro lugar que tengan que acudir.
- g) Debe proveer una cama para el/la estudiante. Puede ser en habitación individual o compartida con algún hermano/a del mismo género.

Del alumno en el extranjero:

- a) Se comprometerá a cumplir y acatar las normas de la casa que visita y los reglamentos de su escuela anfitriona.
- b) El alumno se comprometerá a realizar sus deberes escolares del colegio visitante.
- c) Se integrará a las actividades cotidianas que realice la familia anfitriona con apego a las normas y principios establecidos.
- d) Cooperará en los deberes de su casa, particularmente en sus obligaciones personales: tender su cama, asear su ropa, ayudar a poner y levantar la mesa después de las comidas. Cabe destacar que no es requisito tener habitación solo/a, por lo que el estudiante se debe adaptar a

las posibilidades ofrecidas de su familia anfitriona. Sí debe contar con una cama y acceso a baño.

- e) Hará los deberes escolares y programará su tiempo de estudios. Cualquier ausencia debe ser justificada por el padre o la madre en el hogar anfitrión.
- f) Acompañará a la familia en las actividades sociales, culturales, recreativas, etc. que programe los fines de semana.
- g) Solicitará permiso a sus anfitriones para visitar a otra persona durante la semana, con el compromiso de dejar el número telefónico y regresar a la hora que la familia le indique; **en sus salidas deberá ser acompañado por algún miembro de la familia anfitriona o de alguna persona autorizada por la misma familia.**
- h) Saldrá de la ciudad únicamente con la familia o con el personal del colegio cuando realicen alguna actividad escolar.
- i) No tiene autorización de dormir en otro lugar que no sea la casa de la familia anfitriona al menos que ésta lo autorice.
- j) No tendrá autorización para manejar vehículos terrestres: automóviles, motos (aún siendo mayor de edad).
- k) No tendrá autorización de practicar deportes que puedan poner en riesgo su persona como lo son: equitación, montañismo de altura, paracaidismo, parapente y cualquier otro deporte extremo.
- l) Sólo podrá ingerir medicamentos recetados por un médico, bajo la supervisión de la familia. (Mencionados con anterioridad a los Coordinadores de intercambio, a través de los formularios de inscripción o expedientes)
- m) Cada estudiante se hará responsable de su dinero y documentos importantes, en caso de perder alguno de éstos, el alumno se hará cargo de solucionar el problema con las respectivas instancias.
- n) El uso del teléfono e Internet se hará de manera moderada, respetando la organización y normas de uso de la familia. Para llamadas de larga distancia cada alumno deberá contar con un plan de roaming o comprar un chip en el país al que llega.
- o) Comunicará oportunamente a Coordinación de Global Education todas aquellas situaciones que considere necesiten de intervención por parte del colegio.

CAPITULO II

De las responsabilidades.

Del colegio

- a) Fortalecerá la práctica de actitudes y valores de responsabilidad, disciplina, estudio, solidaridad y respeto que enriquezcan el desarrollo personal y social de los estudiantes.
- b) Estimulará la participación dinámica en el proceso de los aprendizajes de las materias de estudio que se ofrece a los alumnos, con el debido seguimiento y evaluación constante.
- c) Impulsará la integración de los alumnos visitantes y del respeto por las diferentes culturas.
- d) Otorgará a los estudiantes de intercambio la posibilidad de cerrar su año académico cuando

corresponda, con las calificaciones obtenidas hasta 3 días hábiles antes de su viaje. Posteriormente los educadores tendrán 10 días para subir al sistema aquellas evaluaciones para que luego Secretaría Académica pueda proceder al cierre de año escolar.

- e) En el caso de los estudiantes que viajan y cuyo semestre quede “abierto”, el colegio entregará dos semanas para que los estudiantes puedan revisar la materia, estudiar y posteriormente rendir lo calendarizado después de dos semanas de su llegada.
- f) En el caso de los estudiantes que viajan a colegios con convenio, sus calificaciones serán convalidadas en nuestro colegio.
- g) Coordinación de Global Education compartirá plantilla de los estudiantes de intercambio, tanto de quienes asisten en esta calidad al SIEB tanto como de los estudiantes que estarán de intercambio durante cada año. Esta plantilla podrá ser vista por todos los Jefes de sector, Profesores jefes de I a IV medio, Directores de III y IV ciclo, Dirección académica y Dirección y podrá ser editada por Coordinación de Global Education y Secretaría académica.
- h) Se comunicará a través de una reunión masiva y/o durante la Feria de Intercambios y posterior comunicado a los apoderados sobre los requisitos para poder ser parte de los programas de intercambio, ya sea por convenio o por agencia externa en el mes de septiembre y octubre de cada año.

Del/a estudiante en el colegio extranjero

- a) Asistirá puntualmente al colegio como lo estipula el reglamento interno de la institución que visita.
- b) Se comprometerá a realizar sus deberes escolares del colegio visitante.
- c) **Deberá** portar el uniforme del colegio o cumplir con el dress code en caso de existir. El colegio visitante le dirá si se lo pueden prestar, regalar y si no, tendrá el alumno (su familia) que asumir el gasto. En nuestro caso (San Ignacio El Bosque) entregaremos el uniforme, los estudiantes sólo deben comprar y/o traer pantalón y equipo deportivo.

- d) Usará vestimenta apropiada cuando no se use uniforme, en consecuencia, está estrictamente prohibido asistir en “shorts”, al menos que se trate del equipo de Educación Física.
- e) Acudirá puntualmente a todas clases, su asistencia es obligatoria.
- f) Justificará en los casos especiales su falta, con previa autorización de Dirección de Ciclo.
- g) Permanecerá en las clases del grupo que le sea asignado y después de una semana de iniciados los cursos, no podrá cambiarse a otros.
- h) Realizará las tareas que le señalen sus profesores y presentará los trabajos y exámenes programados.
- i) Respetará y cumplirá tanto este reglamento como el interno del colegio.

*Todos los/las estudiantes de intercambio en Colegio Jesuita y con convenio deben recibir a un estudiante extranjero previa o posteriormente a su intercambio. (one to one) En caso de no ser posible, se buscará una familia de la comunidad escolar que pueda cumplir este rol.

Del/a alumno/a como anfitrión

- a) Se compromete a acompañar al/ la visitante ofreciéndole un ambiente propicio para su buen desempeño en sus actividades dentro y fuera del colegio.
- b) **Está prohibido llevar a los alumnos extranjeros a bares y cualquier otro establecimiento exclusivo para mayores de edad** o exponerlos a situaciones que atenten contra su seguridad y bienestar. En caso de presentarse esta situación las autoridades escolares determinarán la sanción correspondiente.
- c) Cooperará en la integración del/ la estudiante extranjera/ dentro y fuera del colegio.

De los padres del estudiante en el extranjero

- a) Comunicarán a tiempo y con al menos 90 días de anticipación (en el caso de viajar con organizaciones externas) a Dirección de Ciclo, copiando a Global Education y profesor jefe, detallando con qué organización viaja, lugar de destino y fechas exactas de ida y retorno.
- b) Continuarán con el pago de mensualidad y matrícula de su hijo/a durante el tiempo que dure su intercambio.
- c) Cubrirán el seguro de gastos médicos de su hijo/a antes de partir a la ciudad de intercambio y enviarán a tiempo los documentos que el colegio u organización externa solicite.
- d) Fomentarán y motivarán a que sus hijos cumplan con sus deberes escolares.
- e) Estimulará la independencia y responsabilidad de su hijo en el extranjero, poniéndose en contacto con él cuando sea necesario, respetando sus espacios y la actividad formativa.

f) Comunicarán a tiempo y por escrito todos los tratamientos y/o medicamentos bajo los que está el/la estudiante de intercambio al momento de viajar.

g) Queda prohibido suspender tratamientos médicos durante un programa de intercambio.

*Todos los estudiantes de intercambio en Colegio Jesuita, deben recibir a un estudiante extranjero previa o posteriormente a su intercambio. (one to one) y las familias deben hacerse cargo de su traslado y comidas diarias.

CAPITULO III

De las sanciones

1.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y drogas.

2.- Será motivo de expulsión del programa de intercambio, si el alumno usa o ingiere drogas. Tiene prohibido el uso de ellas, así como asistir a lugares donde se puedan adquirir o consumirlas.

3. Se prohíben las visitas de amigos, familia, novios, novias, etc. mientras dure el programa de intercambio. Si existe la posibilidad de viaje familiar, de amigos, etc., estos deben ser programados una vez el/la estudiante haya terminado su programa y esté fuera de la casa de la familia anfitriona.

Con el propósito de dar apoyo a las familias y profesores en la orientación, sobre la sana convivencia de los alumnos participantes en el programa de intercambio para tomar decisiones con responsabilidad cuando se rompan las normas de este Reglamento, se establecerá que:

En caso de que el/la alumno/a cometa alguna falta considerada como grave o muy grave, se le aplicarán los procedimientos y protocolos correspondientes y la Comisión de Intercambio evaluará para tomar las medidas pertinentes.

El no cumplimiento de lo establecido, amerita el retorno del/a alumno a su ciudad de origen con aviso a sus padres y al director de la escuela de procedencia.

El costo del regreso por algunas de las situaciones descritas, será por cuenta de la familia del estudiante.

TRANSITORIO: los casos no previstos en el presente reglamento, serán estudiados por la Comisión de Global Education y los directores de los Colegios, con el fin de tomar las medidas conducentes.

Providencia, Santiago 2025

COLEGIO SAN IGNACIO EL BOSQUE